



EVANGELIO DEL DIA

¿ Señor, a quién iremos?. Tú tienes palabras de vida eterna. Jn 6, 68

Sábado de la XXI Semana del Tiempo Ordinario

Primera Carta de San Pablo a los Tesalonicenses 4,9-11.

Acerca del amor fraterno, no es necesario que les escriba, porque Dios mismo les ha enseñado a amarse los unos a los otros,

y así lo están haciendo con todos los hermanos de Macedonia. Pero yo los exhorto, hermanos, a hacer mayores progresos todavía.

Que sea cuestión de honor para ustedes vivir en paz, cumpliendo cada uno sus obligaciones y trabajando con sus manos, de acuerdo con mis directivas.

Evangelio según San Mateo 25,14-30.

El Reino de los Cielos es también como un hombre que, al salir de viaje, llamó a sus servidores y les confió sus bienes.

A uno le dio cinco talentos, a otro dos, y uno solo a un tercero, a cada uno según su capacidad; y después partió. En seguida,

el que había recibido cinco talentos, fue a negociar con ellos y ganó otros cinco.

De la misma manera, el que recibió dos, ganó otros dos,

pero el que recibió uno solo, hizo un pozo y enterró el dinero de su señor.

Después de un largo tiempo, llegó el señor y arregló las cuentas con sus servidores.

El que había recibido los cinco talentos se adelantó y le presentó otros cinco. 'Señor, le dijo, me has confiado cinco talentos: aquí están los otros cinco que he ganado'.

'Está bien, servidor bueno y fiel, le dijo su señor, ya que respondiste fielmente en lo poco, te encargaré de mucho más: entra a participar del gozo de tu señor'.

Llegó luego el que había recibido dos talentos y le dijo: 'Señor, me has confiado dos talentos: aquí están los otros dos que he ganado'.

'Está bien, servidor bueno y fiel, ya que respondiste fielmente en lo poco, te encargaré de mucho más: entra a participar del gozo de tu señor'.

Llegó luego el que había recibido un solo talento. 'Señor, le dijo, sé que eres un hombre exigente: cosechas donde no has sembrado y recoges donde no has esparcido.

Por eso tuve miedo y fui a enterrar tu talento: ¡aquí tienes lo tuyo!'.

Pero el señor le respondió: 'Servidor malo y perezoso, si sabías que cosecho donde no he sembrado y recojo donde no he esparcido,

tendrías que haber colocado el dinero en el banco, y así, a mi regreso, lo hubiera recuperado con intereses.

Quítenle el talento para dárselo al que tiene diez,

porque a quien tiene, se le dará y tendrá de más, pero al que no tiene, se le quitará aun lo que tiene.

Echen afuera, a las tinieblas, a este servidor inútil; allí habrá llanto y rechinar de dientes'.

Extraído de la Biblia, Libro del Pueblo de Dios.

Leer el comentario del Evangelio por :

Catecismo de la Iglesia Católica § 2402-2405

«Les confía sus bienes»

Al comienzo Dios confió la tierra y sus recursos a la administración común de la humanidad para que tenga cuidado de ellos, los domine mediante su trabajo y se

beneficie de sus frutos (cf Gn 1,26-29). Los bienes de la creación están destinados a todo el género humano. Sin embargo, la tierra está repartida entre los hombres para dar seguridad a su vida, expuesta a la penuria y amenazada por la violencia.

La apropiación de bienes es legítima para garantizar la libertad y la dignidad de las personas, para ayudar a cada uno a atender sus necesidades fundamentales y las necesidades de los que están a su cargo. Debe hacer posible que se viva una solidaridad natural entre los hombres.

El derecho a la propiedad privada, adquirida o recibida de modo justo, no anula la donación original de la tierra al conjunto de la humanidad. El destino universal de los bienes continúa siendo primordial, aunque la promoción del bien común exija el respeto de la propiedad privada, de su derecho y de su ejercicio.

"El hombre, al servirse de esos bienes, debe considerar las cosas externas que posee legítimamente, no sólo como suyas, sino también como comunes, en el sentido de que han de aprovechar no sólo a él, sino también a los demás" (GS 69,1). La propiedad de un bien hace de su dueño un administrador de la providencia para hacerlo fructificar y comunicar sus beneficios a otros, ante todo a sus próximos.

Los bienes de producción -materiales o inmateriales- como tierras o fábricas, profesiones o artes, requieren los cuidados de sus poseedores para que su fecundidad aproveche al mayor número de personas.

Los poseedores de bienes de uso y consumo deben usarlos con templanza reservando la mejor parte al huésped, al enfermo, al pobre.

servicio brindado por el Evangelio del Día, www.evangeliodeldia.org